

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b><br><b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b><br><b>MUNICIPIO DE TIMBÍO</b><br>Nit. 891500742-5<br><br><b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E</b><br><b>INFRAESTRUCTURA</b> | <b>CODIGO: P.M. S.G. 130</b>             |
|   |  | ADOPCION:<br>Decreto: N° 116/OCT/16/2014 |
|   |  | Página: Página 1 de 4                    |

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**CONCURSO DE MÉRITOS No. 3 de 2026**

EL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

**OBJETO:**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 17 ENTRE CARRERAS 13 Y 5, INTERSECCIÓN ENTRE CALLE 18 Y CALLE 17 HASTA EMPATE CON PAVIMENTO NUEVO ENTRE CARRERA 15 Y 16, CARRERA 12 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 18 Y CARRERA 11 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 18 EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**DATOS ENTIDAD CONTRATANTE**

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>Entidad:</b>   | MUNICIPIO DE TIMBIO  |
| <b>Dirección:</b> | Calle 15 Carrera 17 Esquina  |
| <b>Mail</b>       | <a href="mailto:contratacion@timbio-cauca.gov.co">contratacion@timbio-cauca.gov.co</a> |
| <b>Tel/Fax:</b>   | 3145915539   |

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será el CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

**TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los Acuerdos suscritos con Triángulo Norte y la Decisión 438 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En el concurso a adelantar no se realizará ninguna precalificación.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b><br><b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b><br><b>MUNICIPIO DE TIMBÍO</b><br>Nit. 891500742-5<br><br><b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E</b><br><b>INFRAESTRUCTURA</b> | <b>CODIGO: P.M. S.G. 130</b>             |
|   |  | ADOPCION:<br>Decreto: N° 116/OCT/16/2014 |
|   |  | Página: Página 2 de 4                    |

## **PRESUPUESTO OFICIAL / PARTIDA PRESUPUESTAL**

El Presupuesto Oficial Total para la presente licitación se estima en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 498.568.350,00) IVA INCLUIDO.**

El municipio cuenta con partida presupuestal, se resalta que de conformidad con el art. 6 de la ley 1882 de 2018, para publicar el pre pliego no se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.

## **PLAZO**

El plazo de ejecución de la interventoría será de DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION**

Es el previsto en la plataforma SECOP 2.

## **CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS**

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP 2, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), o en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Timbío ubicada en la Calle 15 Carrera 17 Esquina del Municipio de Timbío, departamento del Cauca.

## **CONVOCATORIA VEEDURÍAS**

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO DE TIMBIO**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE TIMBIO**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

## **PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

La fecha límite para presentar las propuestas es el día 10 de junio de 2026 a las 5:00 p.m., salvo

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b><br><b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b><br><b>MUNICIPIO DE TIMBÍO</b><br>Nit. 891500742-5<br><br><b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E</b><br><b>INFRAESTRUCTURA</b> | <b>CODIGO: P.M. S.G. 130</b>             |
|   |  | ADOPCION:<br>Decreto: N° 116/OCT/16/2014 |
|   |  | Página: Página 3 de 4                    |

que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se cargada en la plataforma SECOP 2.

### LIMITACION A MIPYME

En atención a lo consagrado en el artículo. 34 de la ley 2069 de 20202 y el art.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, EL MUNICIPIO DE TIMBIO convoca a las MIPYMEs (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

### ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural ingeniero civil o de vías o persona jurídica inscrita en la cámara de comercio que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y cuya duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:

| Indicador                       | Valor concertado Rango 1 |
|---------------------------------|--------------------------|
| Índice de liquidez              | $\geq 1,2$               |
| Índice de endeudamiento         | $\leq 0,65$              |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 1,5$               |

Lo anterior sin perjuicio de lo previsto para las MIPYMEs.

5. Acreditar los siguientes índices de capacidad operacional:

| Indicador                   | Valor concertado Rango 1 |
|-----------------------------|--------------------------|
| Rentabilidad del patrimonio | $\geq 0,03$              |
| Rentabilidad del activo     | $\geq 0,02$              |

6. Acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades como experiencia:

|                |   |
|----------------|---|
| <b>GENERAL</b> | INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS |
|----------------|---|

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b><br><b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b><br><b>MUNICIPIO DE TIMBÍO</b><br><b>Nit. 891500742-5</b><br><br><b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E</b><br><b>INFRAESTRUCTURA</b> | <b>CODIGO: P.M. S.G. 130</b>                    |
|   |   | <b>ADOPCIÓN:</b><br>Decreto: N° 116/OCT/16/2014 |
|   |   | Página: <b>Página 4 de 4</b>                    |

|                   |   |
|-------------------|---|
|                   | Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.<br>Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.   |
| <b>ESPECIFICA</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).</li> <li>- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.</li> </ul> |

El número de contratos y la forma de acreditación de los mismos es la prevista en el pliego tipo.